AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Girardot, 31 de marzo de 2026.

En desarrollo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No.015-006-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS; TUBÉRCULOS, PAPA Y HUEVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"** y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la información allegada con la oferta presentada por los siguientes oferentes:

	LOTE 1	LOTE 2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	**WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ**	**ALIMENTOS EDIL**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El Representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural (sea productor o comercializador) que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Formulario No 5), con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato. Nota: Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo tanto, será causal de rechazo, el NO ofrecimiento de alguna de ellas. (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR) en el anexo correspondiente el cual debe estar firmado por el proponente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones de contratista y presentarlo junto con la propuesta. Con la firma del documento, el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe cumplir durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN TIEMPO DE RESPUESTA: El contratista deberá allegar certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, en el cual manifieste estar en la capacidad de responder a las entregas de los productos hasta con plazo máximo de 20 horas hábiles una vez enviado el pedido, en razón a que por la naturaleza y el cumplimiento de la misión de la Entidad, se pueden presentar imprevistos que requieren ser atendidos para no entorpecer la logística de las diferentes unidades militares que se abastecen por medio de esta Regional. En este documento relacionará nombre completo, dirección, teléfono e email de un coordinador quien atenderá los requerimientos de la entidad.	**NO CUMPLE** (Una vez verificada la documentación aportada en la oferta inicial, se pudo evidenciar que el oferente presento documento que **NO** corresponde con lo solicitado en el pliego de condiciones)	**CUMPLE**
RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: En cumplimiento de la Resolución 2674 del 2013, CAPÍTULO III. Personal manipulador de alimentos, se requiere que el oferente presente CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (APTO) no mayor a doce meses de expedición del personal involucrado en el área de proceso y/o distribución y CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, así: □ En el caso del Productor o Fabricante, la certificación médica a aportar será la del personal involucrado en el área de producción y/o distribución de la empresa (mínimo CINCO (5) OPERARIOS).	**NO CUMPLE** (Una vez verificada la documentación aportada en la oferta inicial, se pudo evidenciar que el oferente **NO** presento todos los referenciados en el presente requisito y los cuales son objeto de verificación y comparación	**CUMPLE**

COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA

□ En el caso de Comercializador o Distribuidor, la certificación médica es la del personal involucrado en el área de distribución y/o almacenamiento en el punto de acopio (mínimo CINCO (5) OPERARIOS). □ Plan de capacitación continuo y permanente con enfoque hacia las actividades objeto del presente proceso y soporte de ejecución del plan (listado de asistencia) de los últimos tres meses de la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026. □ En todo caso, este personal deberá estar incluido o reportado en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes que el oferente haya aportado para acreditar el pago de la seguridad social y parafiscales.	Falta Plan de capacitación continuo y permanente con enfoque hacia las actividades objeto del presente proceso y soporte de ejecución del plan (listado de asistencia))	
PUNTO DE ACOPIO: El proponente deberá contar con mínimo un centro de acopio propio o alquilado ubicado en los departamentos de **Tolima, Huila o Cundinamarca y/o la ciudad de Bogotá D.C.** Para acreditar el Punto de Acopio, la oferta deberá allegarse con los siguientes documentos: □ En caso de ser arrendatario deberá presentar copia del contrato de arrendamiento el cual deberá tener una antigüedad mínima de dos (02) meses al cierre del proceso y una vigencia mínimo por dos (02) meses más al plazo de ejecución del futuro contrato; debe presentar certificado de libertad y tradición con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta, en el que se demuestre que el arrendador es el propietario del inmueble. En caso de que el arrendador no sea el propietario del inmueble se deberá aportar documento que acredite su tenencia o posesión (del arrendador) sobre el inmueble. □ En caso de ser propietario deberá presentar el certificado de libertad y tradición a nombre del oferente, con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta. □ Exámenes microbiológicos de ambiente y superficie realizados en los últimos cuatro meses anteriores a la presentación de la Oferta. □ Acta de inspección sanitaria a nombre del proponente con concepto favorable o favorable con requerimientos siempre y cuando la misma no afecte la inocuidad de los alimentos, expedida por el ente Municipal Departamental, o Nacional, (misma que no deberá ser superior a un año de expedición).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VIGENCIA ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA: El oferente debe aportar con su propuesta una certificación debidamente firmada en la cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA del o los establecimientos de comercio (almacenamiento, bodega) y de los vehículos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA: Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
PLAN DE SANEAMIENTO: El oferente deberá implementar cada uno de los programas del plan de saneamiento básico y realizar las capacitaciones necesarias al personal y así obtener resultados fructíferos, en relación con el punto de acopio. La calidad de los alimentos desde su producción, comercialización, preparación y consumo siempre será un tema de salud pública y de interés para todos, por ello, sea proponente singular o plural cada uno deberá acreditar lo siguiente:	**NO CUMPLE** (Una vez verificada la documentación aportada en la oferta inicial, se pudo evidenciar que el oferente **NO** presento todos los referenciados en el	**CUMPLE**

EMPRESA CERTIFICADA

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, que acrediten la ejecución del programa, anexando las fichas técnicas de los productos utilizados donde incluyan forma de uso, agentes, sustancias, concentraciones, tiempos de contacto. Asimismo, anexar cronograma de actividades e instructivos de seguridad para el personal. **PROGRAMAS DE ABASTECIMIENTO O SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:** Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso que acrediten la ejecución del proceso de abastecimiento de agua y asegure la potabilidad del agua. Asimismo, aportar certificado emitido por la empresa de servicio público que atienda la demanda del punto de acopio de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, y además certificación de lavado de tanques. **PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, que acrediten la ejecución del programa, además allegar certificación del destino final de los residuos de alguno de los dos últimos meses antes de la fecha de cierre del proceso, expedida por una empresa cuyo objeto social corresponda a dicha actividad económica. **PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DE PLAGAS Y MANEJO DE ROEDORES:** Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; que acrediten la ejecución del programa. Certificación de fumigación de cualquiera de los últimos seis meses, la cual deberá ser expedida por una empresa que se dedique a dicha actividad y que se encuentre certificada por el ente territorial competente (anexar el acta del ente competente expedida a la empresa de fumigación).	presente requisito y los cuales son objeto de verificación y comparación Falta: **-PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:** fichas técnicas de los productos utilizados donde incluyan forma de uso, agentes, sustancias, concentraciones, tiempos de contacto **-PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DE PLAGAS Y MANEJO DE ROEDORES:** Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso)	
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE: El proponente deberá allegar listado de CUATRO (04) VEHÍCULOS de transporte clase camión tipo furgón, con unidad de enfriamiento y equipo de medición de temperatura, dos de los cuales deberán ser mínimo para 3 toneladas, para transporte exclusivo de alimentos, relacionando si son propios o arrendados los cuales serán utilizados para la ejecución del proceso contractual, para este requerimiento debe allegar respecto de cada vehículo los siguientes documentos: **ACTA O CERTIFICACIÓN** expedida por el ente territorial, municipal, departamental, distrital o nacional (INVIMA) según sea el caso, a los vehículos transportadores con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando las mismas no afecten la inocuidad del producto, el acta o certificación **NO PODRÁ TENER FECHA DE EXPEDICIÓN MAYOR A UN AÑO** respecto de la fecha de cierre del proceso. Exámenes microbiológicos de ambiente y superficie de cada uno de los vehículos de los últimos cuatro meses anteriores a la presentación de la Oferta. Licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica, todos ellos vigentes. Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente. Registro fotográfico (frontal, anterior y lateral) – debe observarse la placa y distintivos reglamentarios. En caso de que los vehículos no sean de propiedad del proponente se deberá aportar copia del Contrato de arrendamiento de los vehículos ENLISTADOS con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.	**NO CUMPLE** (Una vez verificada la documentación aportada en la oferta inicial, se pudo evidenciar que el oferente **NO** presento todos los referenciados en el presente requisito y los cuales son objeto de verificación y comparación Falta: **-LISTADO** de CUATRO (04) VEHÍCULOS de transporte clase camión tipo furgón, con unidad de enfriamiento y equipo de medición de temperatura, dos de los cuales deberán ser mínimo para 3 toneladas, para transporte exclusivo de alimentos, relacionando si son propios o arrendados	**CUMPLE**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001 ISO 14001
EMPRESA CERTIFICADA

	THV 336 Licencia de transito **THV 500** Licencia de transito **TTN 775** Licencia de transito	
CONDUCTORES: El oferente debe acreditar con su propuesta por lo menos **CUATRO (04)** conductores que operen los vehículos relacionados en ejecución del contrato, para este requerimiento debe allegar respecto de cada persona los siguientes documentos: □ Licencia de conducción vigente e idónea para operar los vehículos relacionados. □ Certificado de aptitud médica para manipulación de alimentos (apto) con fecha de expedición no mayor a un año. □ Certificado de capacitación en manipulación de alimentos. □ Certificado de Capacitación en manejo defensivo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: Para el cumplimiento del requisito debe adjuntar: 1. Documento debidamente firmado donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial y la Resolución 40595 de 2022, y 2. Plan anual de trabajo (vigencia 2026) para el cumplimiento del PESV, el cual identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el proponente y el responsable del Sistema de Gestión de SST, y 3. Certificación expedida por el organismo de tránsito nacional, departamental o municipal, según corresponda, en la que conste que el oferente ha sido vigilado frente a la implementación y ejecución del PESV, cumpliendo los estándares mínimos, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO SG SST: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normativa vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente: □ Número de Trabajadores. □ Nivel de Riesgo de la empresa. □ Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable para empresas que se verifique la creación en cámara de comercio del año 2018 en adelante, y no podrá ser inferior a 85% Aceptable).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ACREDITACION DE REQUISITOS CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY 2046 DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS: Conforme a la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, el oferente deberá acreditar que por lo menos el 30% de los bienes objeto del contrato provendrán de adquisiciones realizadas a pequeños productores agrícolas de los departamentos de Tolima, Huila o Cundinamarca; se aclara que el Departamento de Cundinamarca no incluye el Distrito Capital (Bogotá). Para ello deberá aportar los siguientes documentos:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** Acreditó la adquisición previa a pequeños productores en cuantía **inferior** a la exigida en el pliego. **El pliego exige**

EMPRESA CERTIFICADA

□ PROMESA DE CONTRATO O CONTRATO DE PROVEEDURÍA: El oferente deberá allegar la copia de la promesa de contrato(s), o contrato(s) celebrado(s) con pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, que sumen por lo menos el treinta por ciento del presupuesto oficial de la presente adquisición y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad (es) del producto agrícola que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, origen territorial de los productos agropecuarios; y la intención de la compra de productos agrícolas. El presente requisito no aplica cuando el oferente sea un pequeño productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas. □ REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA: Certificación expedida por la Secretaría de Agricultura Departamental o Municipal, o quien haga sus veces, en que conste que el beneficiario del (los) contrato(s) de proveeduría, o el oferente, según sea el caso, se encuentra inscrito(s) como pequeño productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas; documento que deberá tener una vigencia no superior a Tres (03) meses anteriores a la presentación de la oferta. □ Acreditar haber adquirido, previamente a la presentación de la oferta, por los menos mil millones de pesos ($1.000.000.000,oo) para el caso del lote 1 y doscientos veinte millones de pesos ($220.000.000,oo) para el caso del lote 2 en alguno o algunos de los productos relacionados en las fichas técnicas del respectivo lote, directamente a pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas. Para esto el oferente aportará Documento equivalente electrónico tiquete de máquina registradora con sistema POS o facturas electrónicas de venta o en su defecto si el vendedor no está obligado a expedir factura electrónica aportara el(los) documento(s) equivalente(s) electrónico(s) que sumen por lo menos el monto mínimo inicialmente solicitado.		**acreditar la suma de $220.000.000,oo Mcte.**
MUESTRA FÍSICA: Junto con la propuesta el oferente deberá aportar muestra física de los productos HUEVO AA (LOTE 2) cubeta por 30 unidades para que el evaluador técnico la confronte con las especificaciones técnicas de la Entidad y con las fichas técnicas del fabricante. La muestra física deberá ser entregada en la Carrera 7 A No. 21A – 29 del municipio de Girardot – Cundinamarca – OFICINA DE CONTRATOS, hasta el plazo máximo señalado en el Anexo No 01 – CRONOGRAMA DEL PROCESO.	**N/A**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE GRANJA AVICOLA BIOSEGURA DE POSTURA Y LEVANTE: El oferente debe anexar certificación vigente de granja avícola biosegura de postura y levante expedido por el ente competente (en caso de que el oferente sea distribuidor y adquiera los productos a suministrar de un tercero, deberá aportar el acuerdo comercial).	**N/A**	**CUMPLE**
ANÁLISIS DE LABORATORIO MICROBIOLÓGICOS: Anexar los resultados de los análisis de laboratorio microbiológicos, del producto HUEVO AA, que deberán cumplir con los requisitos microbiológicos expuestos en la Resolución 1407 de 2022, expedidos en alguno de los últimos tres (3) meses por un laboratorio avalado y autorizado por la autoridad sanitaria, y acreditado por la ONAC con referencia al objeto del contrato (en caso de que el oferente subcontrate con un tercero, deberá aportar el respectivo acuerdo comercial).	**N/A**	**CUMPLE**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA

<table>
<tr>
<td>EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS LOTES 1 Y 2: La experiencia se acreditará con contratos ejecutados y reportados en el RUP, que sean iguales o similares al objeto contractual, en firme y vigente al momento del cierre, cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de cada lote al que presente oferta, y que certifiquen PARA EL LOTE 1:por lo menos Quince (15) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC hasta el tercer nivel, y PARA EL LOTE 2:El único código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC hasta el tercer nivel; para ambos lotes se señalará la información en el FORMULARIO No 11- EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, así:
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>Producto</th><th>CODIGOS UNSPSC</th></tr>
<tr><td rowspan="9">UNO (01)</td><td>5040720</td><td>Tubérculos</td></tr>
<tr><td>5040721</td><td>Arracacha</td></tr>
<tr><td>5040170</td><td>Aguacate</td></tr>
<tr><td>50401847</td><td>Habichuela</td></tr>
<tr><td>5040190</td><td>Remolacha</td></tr>
<tr><td>5040230</td><td>Repollo</td></tr>
<tr><td>5040250</td><td>Zanahoria</td></tr>
<tr><td>5040380</td><td>Ajo</td></tr>
<tr><td rowspan="20">DOS (02)</td><td>5040530</td><td>Cebollas</td></tr>
<tr><td>5040416</td><td>Cilantro</td></tr>
<tr><td>5040560</td><td>Pimentos</td></tr>
<tr><td>5040570</td><td>Papas</td></tr>
<tr><td>5040576</td><td>Papa amarilla</td></tr>
<tr><td>5040621</td><td>Espinaca</td></tr>
<tr><td>5040650</td><td>Tomates</td></tr>
<tr><td>5040670</td><td>Ahuyamas</td></tr>
<tr><td>50407070</td><td>Yuca</td></tr>
<tr><td>5030170</td><td>Bananos</td></tr>
<tr><td>5030440</td><td>Mandarina</td></tr>
<tr><td>5030500</td><td>Naranja</td></tr>
<tr><td>5030460</td><td>Melon</td></tr>
<tr><td>5030510</td><td>Papaya</td></tr>
<tr><td>50307024</td><td>Pepinos</td></tr>
<tr><td>50307025</td><td>Platano</td></tr>
<tr><td>5030150</td><td>Manzanas</td></tr>
<tr><td>5030560</td><td>Pifa</td></tr>
<tr><td>5030410</td><td>Limones</td></tr>
<tr><td>5030671</td><td>Fresa</td></tr>
<tr><td>5040460</td><td>Lechugas</td></tr>
<tr><td>5044667</td><td>Alverja verde desgranada</td></tr>
<tr><td>50131612</td><td>Huevo en la cascara de gallina</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE PROPONENTE PLURAL - CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria dela experiencia para cada uno de los lotes en los que se presente. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido en el presente pliego.
La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la aportada por un integrante o a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural con contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, relacionados con el objeto a contratar; en todo caso la cuantía de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para cada lote, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así: PARA EL LOTE 1:por lo menos Quince (15) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC hasta el tercer nivel, y PARA EL LOTE 2:El único código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC hasta el tercer nivel.
En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Por lo menos una de las experiencias acreditadas deberá corresponder a cada uno de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura.
En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país:</td>
<td>N/A</td>
<td>N/A</td>
</tr>
</table>

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CONCEPTO TECNICO:

Ante lo expuesto anteriormente, el Comité Técnico Evaluador se permite informar de manera pública que:

El oferente **WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ** NO CUMPLE con algunos de los requisitos exigidos dentro de los documentos de contenido técnico objeto de verificación y/o evaluación. (Ver Certificación Tiempo De Respuesta, Reconocimiento Médico Del Personal Manipulador De Alimentos, Plan De Saneamiento, Vehículos De Transporte)

El oferente **ALIMENTOS EDIL** NO CUMPLE con los requisitos exigidos dentro de los documentos de contenido técnico objeto de verificación y/o evaluación. (Ver Pequeños productores agropecuarios ley 2046 de 2020).

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Ing. Agroindustrial JUAN SEBASTIÁN DIAZ BONILLA
Evaluador Técnico Proceso N°015-006-2026

EMPRESA CERTIFICADA